Municipio: ORCERA
Elaborado por: Ayuntamiento de ORCERA
Periodo de vigencia: 2019 - 2022

INDICE

1.- PRESENTACIÓN DEL ALCALDE. 2
2.- INTRODUCCIÓN 3
3.- MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA. 5
4.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO. 7
5.- OBJETIVOS GENERALES 13
6.- PRINCIPIOS RECTORES 14
7.- CLAVES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN 16
8.- FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD 17
8.1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE JUVENTUD 18
8.2. EJECUCIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD 20
9.- ACCIONES TRANSVERSALES 22
10.- ACCIONES DEL PLAN DE JUVENTUD POR ÁREAS 30
10.1 Área de Coordinación General, Participación ciudadana 30
10.2 Área de Urbanismo y Obras. 34
10.3 Área de Hacienda y Cuentas. 38
10.4 Área de Personal y Régimen Interior. 41
10.5 Área de Desarrollo Empresarial. 45
10.6 Área de Cultura. 52
10.7 Área de Educación. 58
10.8 Área de Deportes. 63
10. 9 Área de Género. 68
10.10 Áreas de Turismo y Comercio. 72
10.11 Área de Sanidad y Servicios Sociales. 77
10.12 Área de Agricultura y Medio Ambiente. 82
11.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. 87
11.1. Comisión Técnica de Igualdad 87
12.2. Comisión General de Juventud 88
ANEXO1: FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 90

1.- PRESENTACIÓN DEL ALCALDE.

Nuestro Ayuntamiento tiene entre sus prioridades de gobierno atender las necesidades de la población joven de nuestro municipio porque constituís el futuro del mismo.

En la actualidad, existen 308 personas que viven en Orcera con una edad comprendida entre los 15 y los 30 años, y desde todas las áreas del gobierno municipal, especialmente desde el área de Juventud, se desarrollan actividades específicamente dirigidas a vosotros.

Para asegurar que dichas actuaciones responden específicamente a vuestras demandas, necesidades e intereses hemos elaborado este I Plan de Juventud de Orcera, a desarrollar en los próximos cuatro años, que incluye diferentes propuestas que podréis conocer en las próximas páginas y van dirigidas a las personas adolescentes y jóvenes con un rango de edad ya mencionado anteriormente.

Todas las Concejalías del Ayuntamiento de Orcera están implicadas en la redacción de este Plan evaluando, en el ámbito de sus competencias, las necesidades de las personas jóvenes y proponiendo actuaciones para darles una respuesta adecuada.

Y especialmente os hacemos participes preguntado directamente a vosotros, las persona jóvenes las destinatarias del Plan, cuales son vuestras aspiraciones y demandas a través de diversas entrevistas, encuestas y cuestionarios.

Os agradezco vuestra participación y os animo a conocer las medidas incluidas en este Plan y a disfrutar de ellas.

Juan Francisco Fernández López

Alcalde de Orcera

2.- INTRODUCCIÓN

Para el desarrollo de este primer plan de Juventud del municipio de Orcera, hemos tenido muy en cuenta el trabajo que ya se viene realizando también en la Diputación de Jaén en esta materia, porque en gran medida, muchas de las iniciativas que allí se contemplan repercuten de forma directa sobre nuestro municipio y sobre nuestras personas jóvenes.

En las últimas décadas uno de los fenómenos que más resaltan al hablar de juventud en las sociedades desarrolladas es la dilatación de este momento vital, la cual se debe principalmente al alargamiento del proceso formativo así como a la tardanza en la emancipación familiar.

Cada vez tenemos jóvenes con mayor grado de formación que retrasan su proyecto de independencia debido a este fenómeno. En este sentido, y atendiendo a distintos documentos y organismos oficiales, la juventud se entiende como el segmento de población cuya franja de edad se sitúa entre los 15 y los 30 años.

Según el Informe Social de la Juventud de Andalucía, realizado por el Área de Sociología del Centro de Estudios Andaluces para el Instituto Andaluz de la Juventud, en ocasiones hablar de juventud nos lleva a realizar afirmaciones generalistas que carecen de datos objetivos y que nos conducen a una imagen deformada y cargada de tópicos sobre este colectivo.

Por ello, no debemos hablar de la juventud como una realidad homogénea. En primer lugar porque dentro de la misma existe, debido a la edad, diferentes situaciones de vida; y en segundo, porque dentro de las mismas franjas de edad la juventud es muy diversa y parte de situaciones socioeconómicas diferentes que afectan a sus historias de vida.

No es lo mismo tener 15 años que 30, ni tampoco son las mismas necesidades las de una persona de 24 años que estudia y vive con su familia, que las de otra de la misma edad que trabaja y vive de manera independiente. Por ello, definimos la juventud desde un enfoque global, igualitario, diverso e interseccional, abordando distintas actuaciones en función de sus necesidades pero teniendo en cuenta que toda la población joven debe contar con las mismas oportunidades.

En base a estos datos, el I Plan Municipal de Juventud se diseña teniendo en cuenta esta variedad dentro de la población joven, atendiendo las necesidades en función de la edad, el género, la opción sexual, la identidad sexual, la

diversidad funcional, la clase social, la cultura, la etnia, el nivel de estudios, la situación laboral, etc. .

Este I Plan de Juventud, con una vigencia de cuatro años, nace con el entusiasmo y el convencimiento de ser un instrumento fundamental para trabajar con y desde la juventud. Con la finalidad de ser una herramienta para construir una juventud más libre, igualitaria, autónoma, diversa y responsable socialmente, y sobre todo buscando nuevas oportunidades para que las personas jóvenes se queden en nuestro municipio.

3.- MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA.

INTERNACIONAL

El año 1985 fue declarado por **Naciones Unidas** como el Año Internacional de la Juventud, un hecho que cambió la estrategia española orientada a las políticas de juventud pasando de políticas encaminadas al ocio y el tiempo libre casi exclusivamente, a políticas más integradoras. Llevamos pues más de tres décadas trabajando por un concepto y unas políticas de juventud.

En el año 2001, la Comisión Europea propone y adopta el Libro Blanco de Juventud titulado "**Un nuevo impulso para la juventud europea**", en el que se plantea un marco de cooperación entre los distintos Estados en materia de juventud.

Entre sus principales retos se encuentran:

- Propugnar una participación más activa de las personas jóvenes.
- Ampliar y reconocer mejor los campos de experimentación (formación, voluntariado).
- Desarrollar la autonomía de las personas jóvenes.
- Propugnar una Unión Europea que sea la mejor defensora de los valores.

NACIONAL

En nuestro país, las políticas de juventud vienen marcadas desde la **Constitución Española que en su Artículo 48** recoge: "Los poderes públicos están obligados a promover las condiciones necesarias para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural".

Para llevar a cabo las políticas de juventud en España se crea el **Instituto de la Juventud (INJUVE)**. Dentro del INJUVE se encuentra el Observatorio de Juventud de España cuyo objetivo se centra en elaborar y difundir periódicamente datos estadísticos, así como estudios e investigaciones sobre la población joven.

También, dentro de este observatorio encontramos la **Revista Estudios de Juventud**, en la que se abordan en profundidad monográficos sobre temáticas de actualidad relacionadas con las y los jóvenes.

Actualmente nuestro país cuenta con el **Programa Europeo ERASMUS+** 2014-2020 en el que se agrupan los programas de juventud, educación,

formación y deporte. El ámbito de juventud lo gestiona el INJUVE en colaboración con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas así como con el Consejo de la Juventud de España.

Dentro del **Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2020**, más del 90% de los objetivos están encaminados hacia el fomento del empleo y el emprendimiento, factores necesarios para una mayor independencia y autonomía del sector de la juventud.

AUTONÓMICO

A nivel andaluz, en 1985 se aprueba la Ley 8/1985, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el **Consejo de la Juventud de Andalucía**, un organismo de participación y representación de las distintas entidades juveniles de esta comunidad, que además sirve de interlocutor con las distintas Administraciones Públicas en materia de juventud.

Más tarde, en 1996 se crea el **Instituto Andaluz de la Juventud**, órgano encargado de la planificación, programación, organización, seguimiento y avaluación de las distintas actuaciones en materia de juventud en Andalucía, actualmente dentro de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

El Artículo 74 de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece que corresponden a dicha comunidad autónoma las competencias exclusivas en materia de juventud.

También se ha venido trabajando en el **Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía** que persigue abordar las distintas necesidades de la juventud andaluza tratando todos los aspectos que inciden en su desarrollo personal. Aquí se establece la igualdad como elemento transversal. Igualdad para evitar las evidentes desigualdades de género que aún siguen padeciendo las mujeres; igualdad para garantizar que las personas jóvenes en Andalucía cuenten con las mismas oportunidades a la hora de acceder a la información, a la cultura, a un empleo, a una vivienda, a la adecuada formación, etc.”.

4.- DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.

Orcera es un municipio de la provincia de Jaén, perteneciente a la comarca de la Sierra de Segura.

Su término municipal, de 126 km² se encuentra seccionado en dos sectores. El enclave suroriental, en el que se sitúa el núcleo de población principal de Orcera, se encuentra dentro del Parque natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; el segundo sector se encuentra en la parte noroccidental, correspondiente a la pedanía de La Marañosa, parte ribereña de meandros del río Guadalmena, por su margen izquierda, y limítrofe con la provincia de Ciudad Real.

Orcera tiene muchas zonas pintorescas y parajes interesantes, entre los que hay que mencionar Amurjo, con una enorme piscina fluvial, los Estrechos, Navalcaballo, Valdemarín, Linarejos y la Hueta.

Se encuentra a 143 km de Jaén, a 95 km de Úbeda y a 9 km de Segura de la Sierra, encontrándose Orcera en el **centro neurálgico** de la Sierra. A Orcera se accede desde la carretera nacional N-322 Bailén-Albacete por la A-310 Puente de Génave-Siles, a continuación por la A-317, y enseguida por la A-6302. La carretera JA-9117 lo comunica al sur con Segura de la Sierra y la JA-9116 de nuevo con la A-317 en dirección a Cortijos Nuevos La carretera autonómica A-6303 lo enlaza, al norte, con Benatae y Siles

Según fuentes del INE, en 2018 contaba con 1835 habitantes. 928 hombres (50,57%) y 907 mujeres (49.43%).

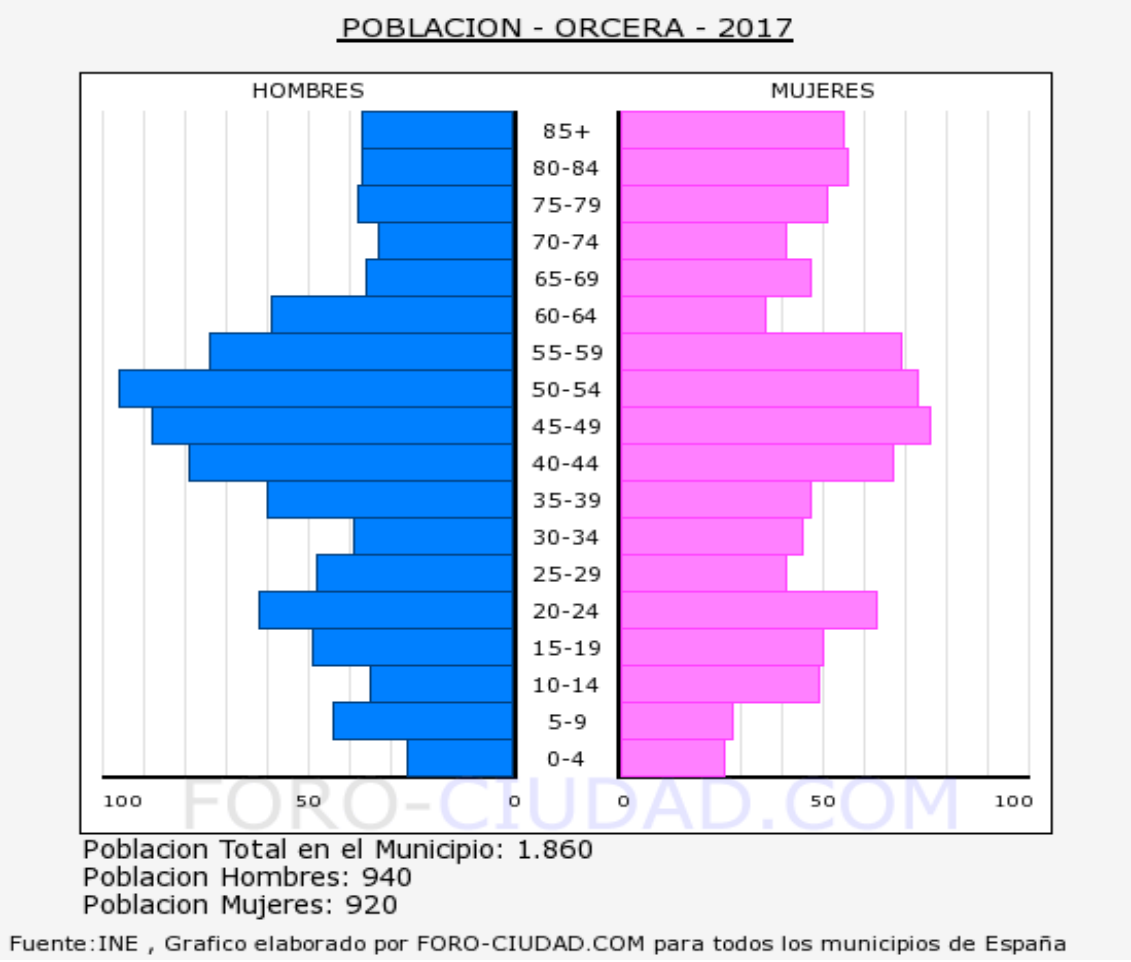

Por grupos de edad, de los 1860 habitantes de 2017, el **23,23% son menores de 25 años** y el **23,17% mayor de 65 años**. Destaca el número de mujeres respecto al de hombres, en la población de más de 65 años, aunque nacen más niños que niñas, las mujeres gozan de mayor longevidad y en edades superiores aventajan al número de varones. Aunque viven más tiempo, también lo hacen en peores condiciones de salud que los varones, lo cual conlleva el aumento de la necesidad de asistencia social que genera este colectivo.

Cabe mencionar los **patrones de socialización**, roles familiares, obligaciones, expectativas laborales y tipos de ocupación que, frecuentemente, generan situaciones de sobrecarga física y emocional en las mujeres y que tienen una marcada influencia en su salud. El reconocimiento de la importancia del impacto del trabajo doméstico y de las condiciones en que éste se realiza es fundamental para entender las desigualdades en salud entre mujeres y hombres.

Orcera es, **mayoritariamente, forestal**, ocupando los cultivos el oeste de su término municipal. El medio natural es rico y variado en espacios naturales, en flora y en fauna, abundando, en este sentido, las especies cinegéticas.

Economía

Agricultura

Cultivos herbáceos	
Superficie. 2016	200
Principal cultivo de regadío. 2016	Veza
Principal cultivo de regadío: Has. 2016	7
Principal cultivo de secano. 2016	Trigo
Principal cultivo de secano: Has. 2016	62

Cultivos leñosos	
Superficie. 2016	1.834
Principal cultivo de regadío. 2016	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío: Has. 2016	789
Principal cultivo de secano. 2016	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo de secano: Has. 2016	1.044

Establecimientos con actividad económica

Sin asalariados. 2017	88
Hasta 5 asalariados. 2017	44
Entre 6 y 19 asalariados. 2017	6
De 20 y más asalariados. 2017	1
Total establecimientos. 2017	139

Principales actividades económicas

Sección G: 41 establecimientos. 2017
Sección C: 18 establecimientos. 2017
Sección I: 17 establecimientos. 2017
Sección F: 13 establecimientos. 2017
Sección H: 5 establecimientos. 2017

Transportes

Vehículos turismos. 2017	774
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	1
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	32
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	1
Vehículos matriculados. 2017	16
Vehículos turismos matriculados. 2017	12

Otros indicadores

Número de cooperativas creadas. 2015	0
Oficinas de entidades de crédito. 2017	3
Consumo de energía eléctrica (Endesa). 2017	5.241
Consumo de energía eléctrica residencial (Endesa). 2017	2.474
Líneas telefónicas de la compañía Telefónica. 2013	712
Líneas ADSL en servicio de la compañía Telefónica. 2013	282

Turismo

Hoteles. 2017	0
Hostales y pensiones. 2017	1
Plazas en hoteles. 2017	0
Plazas en hostales y pensiones. 2017	48

La actividad económica de Orcera depende del olivar, de la industria almazarera, de la caza, de los aprovechamientos forestales y del turismo, ya que es puerta de entrada al Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

El mayor **peso económico** del municipio lo aporta la agricultura, sobre todo la producción de olivar de aceituna de aceite y que ocupa a gran parte de la población activa de manera discontinua, con contratos eventuales. Los sectores industriales más destacados son el sector agroalimentario, con la existencia de 2 almazaras dedicadas a la extracción del Aceite de oliva Virgen Extra. Destaca también sector de la madera, el sector de la construcción y el sector servicios.

En Orcera se siguen ubicando distintos **servicios con vocación comarcal**, que dan cobertura a varios municipios como son el de Registro, Notaria, Parque de Bomberos, Centro de Salud y Urgencias, Servicio Andaluz de Empleo, Residencia de Personas Mayores.

Mercado de trabajo

Paro registrado. Mujeres. 2017	76	Contratos registrados. Indefinidos. 2017	11
Paro registrado. Hombres. 2017	64	Contratos registrados. Temporales. 2017	1.346
Paro registrado. Extranjeros. 2017	1	Contratos registrados. Extranjeros. 2017	275
Contratos registrados. Mujeres. 2017	356	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2017	37
Contratos registrados. Hombres. 2017	1.001	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2017	20

En cuanto al **mercado de trabajo**, podemos observar que hay más mujeres paradas. Que también son más las que reciben subsidios agrarios y que son las que menos contratos registran en comparación con los hombres.

En lo que a nivel de educación de mujeres y varones se refiere, se detectan aún situaciones de analfabetismo, siendo superior en la mujer, a los varones, sobre todo a partir de los 50 años, rasgo común en la población andaluza. Por otro lado, la población con un mayor nivel formativo (estudios secundarios y superiores) se ha visto incrementado significativamente, y más en las mujeres, lo que demuestra una mayor conciencia entre la población de la necesidad de formarse para insertarse laboralmente. Sin embargo, un mayor nivel de instrucción, tampoco conlleva una mayor ocupación, ya que las mujeres soportan una tasa de paro más elevada.

El **desempleo y la inestabilidad laboral** afecta sobre todo al colectivo de mujeres y al de los jóvenes. Es importante destacar el trabajo que los centros de enseñanza, vienen realizando en pro de la igualdad entre hombres y

mujeres, a través de los planes y programas de coeducación, y actividades educativas en jóvenes y adultos.

Sociedad

Centros de Infantil. 2016	2	Centros de salud. 2016	1
Centros de Primaria. 2016	1	Consultorios. 2016	0
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2016	1	Viviendas familiares principales. 2011	809
Centros de Bachillerato. 2016	0	Viviendas destinadas a alquiler. 2016	1
Centros C.F. de Grado Medio. 2016	0	Viviendas destinadas a la venta. 2016	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2016	0	Viviendas rehabilitadas. 2016	1
Centros de educación de adultos. 2016	1	Transacciones inmobiliarias. 2017	16
Bibliotecas públicas. 2016	1	Número de pantallas de cine. 2018	0

Ahora nos centraremos en las personas jóvenes que son las comprendidas entre los 15 y los 30 años. Para el 2018 el porcentaje de personas **jóvenes era del 16,78% de la población,** en Andalucía este porcentaje es del 22%. Dándose la circunstancia de que hay más mujeres que hombres. Resaltamos que este porcentaje es bajo, por lo que contribuye a que la población cada vez esté más envejecida.

Población joven de Orcera por sexo y edad 2018 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
15-20	44	52	96
20-25	51	58	109
25-30	53	50	103
Total	148	160	308

Este también es el tramo de las personas en edad de estudiar, son muchas las que se desplazan a otras ciudades para formarse y que finalmente no regresan ya que empiezan a trabajar fuera y acaban por residir fuera del municipio. Por esta razón, hay que poner especial atención a este grupo de población para conseguir que continúen residiendo en el municipio.

OBJETIVOS, PRINCIPIOS, CLAVES Y FASES DEL PLAN DE JUVENTUD

5.- OBJETIVOS GENERALES

El Plan de Juventud es un instrumento de intervención que articula un proceso de trabajo en el que se contemplan un conjunto de objetivos, medidas y acciones, debidamente planificadas y con coherencia entre ellas, para avanzar progresivamente en la consecución de nuevas oportunidades para las personas jóvenes.

Objetivos transversales

Atendiendo a los principios vertebradores y teniendo en cuenta que las mujeres y hombres jóvenes de este municipio también forman parte de la población de la provincia de Jaén, definimos los objetivos que vertebran este I Plan Municipal de Juventud y que se concretan en los siguientes:

1. Emancípate, propicia tu Autonomía personal.
    - Participa en el Desarrollo de Empleos dignos en tu municipio (COMERCIO ELECTRÓNICO)
    - Fórmate para desarrollar nuevas oportunidades.
    - Planifica tu Acceso a la VIVIENDA.

2. Implícate en la Vida de tu municipio.
    - Implantación y desarrollo de NUEVAS TECNOLOGÍAS.
    - CONVIVENCIA (igualdad de oportunidades, diversidad, violencia de genero)
    - PARTICIPACIÓN (Información juvenil, transversalidad)

3. Promueve la responsabilidad social con otros jóvenes de la Provincia.
    - Participa en el destino social y político de tu entorno.

4. Cuida Tu Salud.
    - Impulsa relaciones igualitarias y saludables
    - Potencia el Consumo responsable y saludable
    - Y propicia tu movilidad de forma sostenible.

5. Disfruta de tu Ocio.
    - Participa en el desarrollo de La Cultura.
    - Practica el deporte como ocio y como salud.
    - Comparte los recursos turísticos con otras personas.

6.- PRINCIPIOS RECTORES

Todo plan de actuación requiere de unos principios que sostengan su quehacer. Éstos vertebran las distintas actuaciones y se incorporan de manera general a los diferentes ejes de actuación propuestos. Estos principios han sido adoptados de los organismos de Juventud existentes: Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), y del Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2020 o el Anteproyecto de Ley de Juventud de la Junta de Andalucía, establecemos los principios siguientes, que vertebran el I Plan Municipal de Juventud de Orcera.

1. TRANSVERSALIDAD. La juventud no está aislada de la sociedad en la que vive, por tanto, debemos prestar atención a la misma no solo desde las áreas de juventud, sino desde todos los ámbitos de actuación de una administración local.

2. INTERSECCIONALIDAD. En la etapa juvenil se cruzan distintas categorías que hay que atender con la finalidad de no crear exclusiones ni negar diversidades. Por ello, este principio rector atiende a las siguientes categorías: edad, identidad de género, opción sexual, diversidad cultural, diversidad funcional y clase socio-económica.

3. IGUALDAD DE GÉNERO. La igualdad entre mujeres y hombres debe ser una línea transversal de trabajo durante toda la vigencia del plan con la finalidad de fomentar no solo la igualdad entre hombres y mujeres para que tengan las mismas oportunidades en nuestra sociedad y con este plan se pretende avanzar en este sentido.

4. DIVERSIDAD. Las actuaciones de este plan irán encaminadas a abarcar la diversidad de la población joven atendiendo a sus inquietudes e intereses y no aportando las mismas acciones a una diversidad de jóvenes.

5. PARTICIPACIÓN. Un plan de juventud debe estar encaminado a que la propia población joven se implique. El plan fomentará los mecanismos necesarios que hagan real esta participación, siendo un plan flexible a las demandas y necesidades que plantee la juventud.

6. VIRTUALIDAD. El asentamiento de las Tecnologías de la Relación, la Comunicación y la Información (TRIC) nos lleva a considerarlas como eje central y fundamental de este plan. Además se perfila como una de

las posibles salidas económicas para las personas jóvenes que pueden desarrollar su futuro en el entorno rural, pero en conexión con el resto de la sociedad.

7. INNOVACIÓN Actuar y trabajar con jóvenes lleva implícita la innovación como principio fundamental. Apostamos por la innovación como camino para transformar la sociedad futura con una juventud del presente.

7.- CLAVES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

Para implementar este Plan es preciso incorporar cuatro elementos claves:

En primer lugar, disponer de un **Compromiso y Voluntad política**. Tal y como se recoge en el informe elaborado por el Grupo de Especialistas del Consejo de Europa, es ésta la condición previa más importante ya que de ella depende la asignación de recursos tanto económicos como humanos destinados a las políticas públicas sensibles a la promoción de la Juventud.

En segundo lugar los **Recursos materiales y humanos**, suponen destinar partidas presupuestarias específicas para desarrollar el plan.

Por otra parte, es imprescindible contar con profesionales que trabajen a favor de la Juventud desde dentro, lo que conlleva disponer de personas especializadas (**Agentes de Juventud**) que dinamicen, orienten y apoyen al propio personal del Ayuntamiento, agentes sociales, instituciones y empresas.

Como estrategia de coordinación y de seguimiento, la creación de una **Comisión Técnica de Juventud** dotada de personas técnicas y políticas de las diferentes áreas del ayuntamiento, que facilitará la puesta en marcha, continuidad y consolidación del Plan de Juventud de forma transversal.

8.- FASES DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD

La elaboración del **Plan de Juventud Municipal** es el resultado de un proceso de revisión y consenso continuados, que tiene las siguientes fases:

FASE PRELIMINAR

- Creación de la Comisión Técnica de Juventud
- Recopilación de datos cuantitativos y cualitativos
- Identificación de necesidades prácticas y estratégicas
- Elaboración del diagnóstico

FASE DE ELABORACIÓN DEL PLAN

- Definición del marco estratégico y de los objetivos concretos
- Establecimiento de prioridades
- Definición de las acciones
- Elaboración del Plan

FASE DE PRESENTACIÓN Y DIFUSIÓN

- Edición e impresión del Plan
- Presentación a la ciudadanía
- Difusión del Plan

8.1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE JUVENTUD

Para planificar es necesario conocer la realidad con la que tenemos que trabajar y por ello el primer paso ha sido la elaboración de un análisis detallado de la situación de la Juventud en el municipio de Orcera.

El diagnóstico, junto con la normativa en materia de Juventud, nos ha dado las pistas para conocer cuáles son las necesidades reales, los ejes estratégicos que debemos seguir y los objetivos que debemos cumplir para formular las propuestas que integran el Plan de Juventud

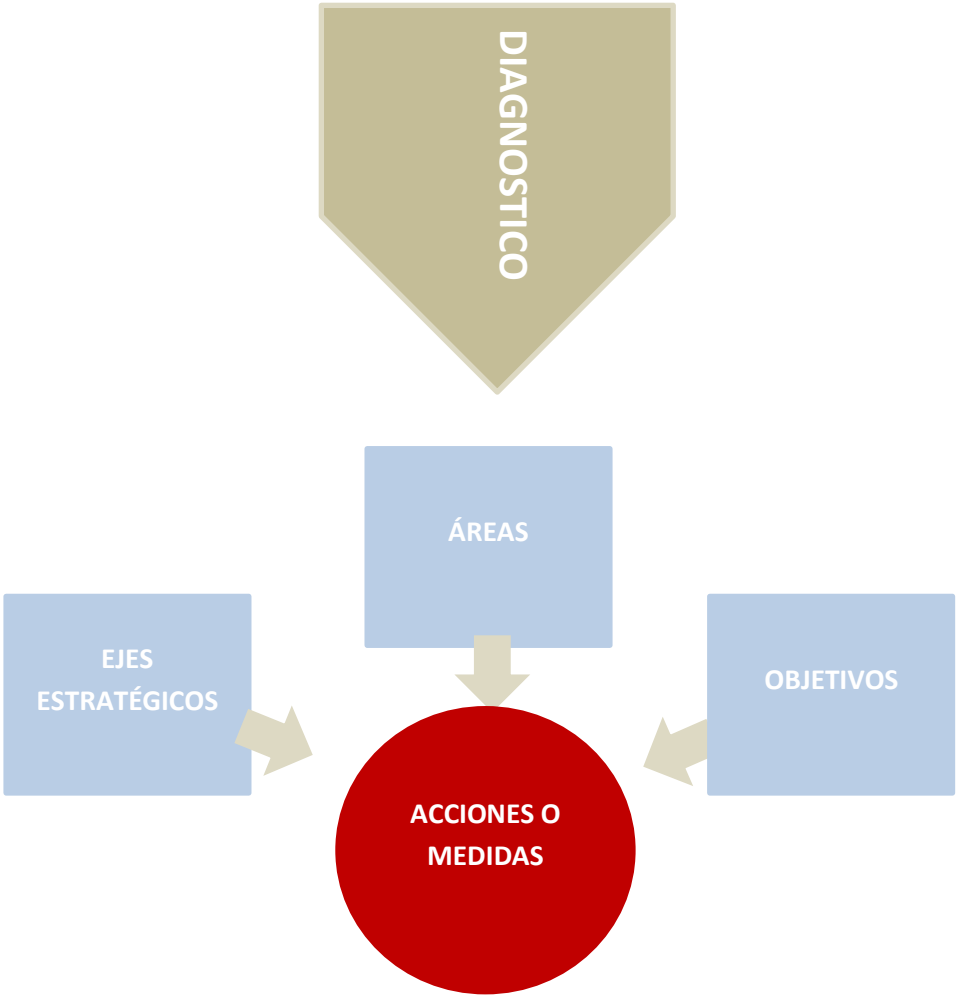

Los **ejes estratégicos** de un plan sirven como guía de trabajo, marcan las líneas de acción en relación a los objetivos transversales que se persiguen. Su principal finalidad es recoger las distintas actuaciones en función de los bloques en los que se enmarcan.

Los objetivos tienen la función de priorizar qué hay que hacer y de definir qué se pretende conseguir.

Las áreas son los ámbitos funcionales de intervención a través de los cuales se va a trabajar para conseguir la implicación y el desarrollo de la población Joven.

Finalmente, **las acciones** son las herramientas que servirán para alcanzar los objetivos marcados.

Finalmente estos son los ejes estratégicos considerados:

Eje estratégico 1: Cultura institucional de Juventud
Proceso de cambio en las administraciones públicas para la implantación de la transversalidad de las políticas de Juventud.

Eje estratégico 2: Emancipación
Mediante el cual se pretende fomentar la autonomía económica de las personas jóvenes.

Eje estratégico 3: Vida Saludable.
La juventud es una etapa donde se afianzan los hábitos que luego regirán el resto de la vida de las personas. Se trata de impulsar las cuestiones saludables, relaciones igualitarias y principios sostenibles.

Eje estratégico 4: Disfrutando del Ocio.
Vivir una vida plena conlleva tener buena salud, recursos económicos, vivir en sociedad y cultivar los aspectos físicos, culturales y mentales que nos realizan como personas.

Eje estratégico 5: Participación Municipal
Implicación de las personas jóvenes en el desarrollo presente y futuro del municipio.

Eje estratégico 6: Implicación social y/o política con el entorno.
Pretende que la participación de los jóvenes se realice en el contexto provincial e incluso autonómico.

8.2. EJECUCIÓN DEL PLAN DE JUVENTUD

Este documento servirá de base de trabajo a las áreas municipales que tendrán que implementar las acciones que aparecen en él **durante los próximos 4 años**. Para ello, se fija el cumplimiento de las acciones a corto, medio o largo plazo, dependiendo de los recursos y las nuevas necesidades que vayan surgiendo.

8.2.1 Plan de trabajo

Con la intención de dotar a este Plan de operatividad y darle un carácter normativo, se ha diseñado el siguiente plan de trabajo:

Aprobación del Plan de Juventud en el Pleno Municipal

↓

Elaboración de un Programa Anual que concrete las actuaciones a desarrollar por cada área, con su correspondiente sistema de seguimiento

↓

Aprobación del Plan Anual por los órganos decisorios del Ayuntamiento

↓

Ejecución de las acciones

↓

Seguimiento y evaluación anual del grado de cumplimiento del Plan

ACCIONES TRANSVERSALES DEL PLAN DE JUVENTUD

9.- ACCIONES TRANSVERSALES

El reto principal que se marca la Administración Local para los cuatro próximos años es la incorporación paulatina de políticas municipales que mejoren las condiciones de vida de las personas jóvenes en el municipio, es decir, **implantar una "cultura institucional de Juventud".**

La fortaleza principal del Ayuntamiento de Orcera es que existe una gran voluntad y sensibilidad por la implicación de las personas jóvenes del municipio, especialmente a nivel Político.

Teniendo en cuenta el **principio de transversalidad**, las acciones que se describen a continuación han de ser cumplidas por todas las áreas municipales.

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 1	Dar a conocer el contenido del I Plan de Juventud Municipal.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	- Presentación pública del Plan. - Difusión a través de los medios municipales (web municipal). - Distribución de copias entre el personal del Ayuntamiento y en todos los servicios municipales.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Servicios Sociales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales			
INDICADORES	- Nº de actuaciones realizadas para la divulgación del Plan de Igualdad entre los agentes del municipio. - Canales utilizados para la divulgación. - Grado de difusión del contenido del Plan.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 2	Profundizar en el conocimiento de la realidad de las personas jóvenes del municipio haciendo visibles las diversas situaciones en las que se encuentran.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Determinar por **Junta de Gobierno** la incorporación de la variable "Jóvenes" en los formularios y registros de todas la Áreas que permita obtener la utilización desagregada por sexo de los servicios municipales.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Secretaría.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales			
INDICADORES	- Número y porcentaje de registros en los que se recoge la variable Juventud. - Explotación que se hace de esos datos y que se publican en forma de informes, memorias... en los que aparece la variable juventud.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 3	Promover el desarrollo de capacidades y competencias del personal del Ayuntamiento para la incorporación de las políticas de juventud en su trabajo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 1	Tutorización y asesoramiento a los distintos servicios del Ayuntamiento de Orcera para la puesta en marcha del Plan de Juventud Municipal.			
RECURSOS	Recursos propios.			
RESPONSABLE	Agente de Juventud. Concejalía de Juventud.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales			
INDICADORES	- Nº de personas que han recibido asesoramiento/horas/puesto. - Evaluación de la tutorización.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 3	Promover el desarrollo de capacidades y competencias del personal del Ayuntamiento para la incorporación de las políticas de Juventud en su trabajo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 2	Formación en materia de Juventud y su aplicación en las políticas municipales al personal técnico y político del Ayuntamiento.			
RECURSOS	Recursos propios o subvención para curso de formación.			
RESPONSABLE	Área de Personal y Régimen interior.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales			
INDICADORES	- Nº de personas que han recibido formación/horas/puesto. - Evaluación de la formación.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 4	Impulsar la incorporación de la transversalidad de Juventud en el ámbito local.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Evaluar e incluir los principios rectores de Juventud en los planes integrales y estratégicos del Ayuntamiento para garantizar que las acciones de dichos planes potencian la emancipación, la participación, la mejora de la calidad de vida de las personas jóvenes del municipio.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Todas las Áreas municipales			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales			
INDICADORES	- Porcentaje de planes nuevos en los que se ha evaluado e incluido los principios rectores de Juventud.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 5	Crear estructuras y fortalecer los procedimientos necesarios para la integración de la Juventud en la acción pública municipal.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Constitución y aprobación por el órgano de gobierno de la **Comisión Técnica de Juventud**, como órgano de coordinación y seguimiento de la implementación del Plan de Juventud municipal.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Servicios Sociales			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales			
INDICADORES	- Creación de la estructura técnica. - Nº de participantes y representatividad. - Identificación de funciones. - Reuniones: periodicidad, nº de asistentes, operatividad en la toma de decisiones.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

ACCIONES DEL PLAN DE JUVENTUD POR ÁREAS

10.- ACCIONES DEL PLAN DE JUVENTUD POR ÁREAS

10.1 Área de Coordinación General, Participación ciudadana.

La participación social de las personas jóvenes es un requisito imprescindible para conseguir una sociedad más dinámica, solidaria e integradora. Los cambios experimentados en la sociedad recientemente han llevado a muchas personas jóvenes a permanecer al margen de las políticas municipales e incluso a marcharse en busca de nuevas oportunidades.

Por esta razón es fundamental y necesario fomentar la participación de las personas jóvenes en la sociedad municipal de forma igualitaria, impulsando su presencia en los ámbitos de toma de decisiones y asegurando su emancipación, su salud y su participación en actividades lúdicas.

EJE	Emancipación.			
OBJETIVO 1	Sensibilizar a la población a favor de la emancipación de la Juventud.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar campañas de sensibilización para potenciar la autonomía de las personas Jóvenes.			
RECURSOS	Recursos propios del Área			
RESPONSABLE	Área de Participación ciudadana.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Juventud. Asociaciones, especialmente asociaciones juveniles			
INDICADORES	- Acciones realizadas. - Colectivos implicados.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Municipal			
OBJETIVO 1	Sensibilizar a la población joven para su implicación social, económica y política.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar campañas de sensibilización para potenciar la participación municipal de las personas Jóvenes.			
RECURSOS	Recursos propios del Área			
RESPONSABLE	Área de Participación ciudadana.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Juventud. Asociaciones, especialmente asociaciones juveniles			
INDICADORES	- Acciones realizadas. - Personas implicadas.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Implicación social y/o política con el entorno			
OBJETIVO 1	Sensibilizar a la población joven para su implicación social, económica y política con el entorno			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar campañas de sensibilización para dar a conocer a las personas jóvenes las entidades e instituciones provinciales y autonómicas en las que pueden participar para implicarse en su entorno.			
RECURSOS	Recursos propios del Área			
RESPONSABLE	Área de Participación ciudadana.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Juventud. Asociaciones, especialmente asociaciones juveniles			
INDICADORES	- Acciones realizadas. - Personas implicadas.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.2 Área de Urbanismo y Obras.

Las necesidades concretas de las personas jóvenes han de estar presentes a la hora de planificar y diseñar servicios públicos y planes urbanísticos.

Por ello es necesario evaluar la situación actual de la ordenación urbana y su impacto diferencial en las personas jóvenes. Esto debe realizarse propiciando la participación activa de las personas jóvenes para convertir al municipio en un espacio vivible para todas las personas.

Asegurar la accesibilidad es un elemento clave en la planificación e intervención urbana, no sólo para las personas con discapacidad, sino para todas aquellas con movilidad reducida por diferentes causas, como por ejemplo una madre joven o un padre joven al portar un carrito de bebé. Aunque en la actualidad es un criterio que se tiene en cuenta en el Área de Urbanismo y Obras del Ayuntamiento de Orcera, hay que sistematizar esta línea de trabajo.

Por otro lado, es necesario estudiar de forma concienzuda como mejorar el acceso a la vivienda de las personas jóvenes para que desde el principio no suponga una carga para ellas en el tránsito hacia su emancipación.

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 1	Introducir las restricciones de movilidad y accesibilidad de las personas jóvenes en el planeamiento urbano.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Cuando se estudian proyectos de intervención urbanística, tener en cuenta cómo pueden afectar a la movilidad, accesibilidad y seguridad de las personas. Se evitará, por ejemplo, crear barreras arquitectónicas, limitar la accesibilidad en el tránsito a los centros escolares, etc.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Obras y Urbanismo.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Obras y Urbanismo.			
INDICADORES	- Intervenciones urbanísticas realizadas. - Grado en el que la accesibilidad ha sido tenida en cuenta.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 1	Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 1	Articular una Bolsa de Viviendas del municipio que puedan ser alquiladas por personas jóvenes en condiciones económicas ventajosas.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Obras y Urbanismo.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Obras y Urbanismo.			
INDICADORES	- Nº de viviendas disponibles. - nº de Jóvenes que acceden a la bolsa de viviendas.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 2	Continuar con la construcción de viviendas de protección pública			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Promocionar nuevas viviendas de protección para mejorar las condiciones de mercado para el acceso de las personas jóvenes a la vivienda.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Obras y Urbanismo.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Obras y Urbanismo.			
INDICADORES	- Nº de viviendas de protección. - nº de Jóvenes que acceden a las nuevas promociones.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.3 Área de Hacienda y Cuentas.

El área de Hacienda y Cuentas se consigna como un área determinante en cualquier Ayuntamiento, pues es el área desde donde se elaboran los presupuestos anuales y se lleva la contabilidad, con la gestión de gastos y tributos.

Las decisiones que se toman afectan a toda la ciudadanía, pero pueden afectar de distinta manera dependiendo de las diferencias existentes en la población.

Por ello, desde hace unos años se incide en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y teniendo en cuenta las especiales circunstancias de la juventud. El objetivo es lograr una planificación más igualitaria del gasto público, teniendo en cuenta la realidad diferenciada de los diferentes grupos de personas, la desigual distribución de la riqueza y el acceso a los recursos.

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 1	Introducir la perspectiva de las personas jóvenes en el área económica.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Emprender alguna acción (información, formación al Área económica) para la elaboración de presupuestos con inclusión de las políticas de Juventud.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Hacienda y Cuentas.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Hacienda y Cuentas. Área de Personal y Régimen interior.			
INDICADORES	- Acciones realizadas. - Nº de personas jovenes implicadas en las acciones.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 2	Incrementar los recursos económicos para la emancipación y el aumento de la participación de las personas jóvenes en las políticas municipales.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Estudiar la posibilidad de incrementar la partida presupuestaria para acciones encaminadas a promover la participación de las personas jóvenes, en los presupuestos de 2020, 2021, 2022.			
RECURSOS	Recursos propios y de otras Administraciones.			
RESPONSABLE	Área de Hacienda y Cuentas.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	- Porcentaje del aumento presupuestario anual del Ayuntamiento de Orcera. - Porcentaje del aumento presupuestario anual de otras administraciones públicas.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.4 Área de Personal y Régimen Interior.

En líneas generales la Administración pública es uno de los escasos ámbitos en los que existe una mayor posibilidad de acceso al empleo. La promoción se realiza de forma objetiva a través de exámenes y méritos.

Teniendo en cuenta que el personal técnico y político del Ayuntamiento es el que va a implementar el Plan, es necesario que sea el propio Ayuntamiento el que lidere el cambio y que introduzca en sus políticas de personal medidas para favorecer la inclusión de las personas jóvenes.

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 1	Promover el desarrollo de capacidades y competencias del personal del Ayuntamiento para la incorporación de las políticas de Juventud en su trabajo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Incluir un módulo sobre "Políticas de Juventud" en el temario de las oposiciones a personal funcionario y laboral del Ayuntamiento. En las bosas de trabajo, tener en cuenta en la valoración de méritos la formación, la procedencia, la implicación de las personas jóvenes con el municipio.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Personal/Régimen Interior.			
ÁREAS IMPLICADAS	Asociaciones juveniles.			
INDICADORES	- Módulo de Juventud consensuado y definido. - Porcentaje de ofertas públicas y bolsas de trabajo en las que se ha introducido un tema referido a la igualdad de oportunidades también para las personas jóvenes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 2	Incorporar criterios que favorezcan a las personas jóvenes en los contratos y convenios que suscriba el Ayuntamiento.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	En la valoración de méritos de los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de obras o servicios, tener en cuenta positivamente a las empresas homologadas por su trabajo en favor de la igualdad de oportunidades para la juventud y, por otro lado, no conceder contratos o subvenciones públicas a empresas que hayan sido sancionadas por discriminación por razón de edad.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Personal/Régimen Interior.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las áreas Municipales.			
INDICADORES	- Porcentaje de pliegos en los que se ha valorado las políticas de juventud de las empresas (conciliación, formación, planes de juventud).			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 3	Impulsar la paridad y la inclusión de personas jóvenes en la contratación de personal por parte del Ayuntamiento.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los planes de empleo municipales.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Personal/Régimen Interior.			
ÁREAS IMPLICADAS	Áreas municipales que gestionan planes de empleo.			
INDICADORES	- Porcentaje de hombres y mujeres contratados/as en los planes de empleo municipales.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.5 Área de Desarrollo Empresarial.

Aunque la crisis ha equilibrado el desempleo de personas jóvenes, el paro sigue afectando mayoritariamente a personas jóvenes y especialmente a las mujeres.

Además de los datos de desempleo, la situación laboral de las mujeres se caracteriza por una mayor precariedad, ya que ocupan mayor número de trabajos temporales y medias jornadas.

Los retos que se presentan para los próximos años consisten en trabajar por la plena incorporación de las personas jóvenes en el mercado laboral y fomentar la creación de empresas que generen empleo para todos los grupos de edad, especialmente para las personas jóvenes.

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 1	Fomentar la incorporación real de las personas jóvenes al mercado laboral, promoviendo la elección de profesiones no sexistas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 1	Ofrecer los servicios de orientación laboral dirigidos a jóvenes y de asesoramiento, tramitación, formación y difusión para la creación de empresas.			
RECURSOS	Recursos propios y subvenciones.			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS IMPLICADAS	Servicios Sociales.			
INDICADORES	- Nº de atenciones a emprendedores/as. - Nº de empresas creadas por hombres/mujeres. -Nº de empresas creadas por personas jóvenes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 1	Fomentar la incorporación real de las personas jóvenes al mercado laboral, promoviendo la elección de profesiones no sexistas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 2	Impulsar la participación de personas jóvenes en la formación de ocupaciones donde están subrepresentadas, a través de acciones positivas.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS IMPLICADAS				
INDICADORES	- Nª de acciones positivas realizadas. - Nª de personas jóvenes participantes en cursos.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 2	Fomentar la creación de empresas de personas jóvenes y la utilización de los recursos del Área de Desarrollo Empresarial entre las mujeres de Orcera.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 1	Crear un reconocimiento local a la persona joven emprendedora del año.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS IMPLICADAS	Administración y agentes sociales.			
INDICADORES	- Reconocimiento definido. - Premio otorgado. - Grado de difusión del premio.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 2	Fomentar la creación de empresas de personas jóvenes y la utilización de los recursos del Área de Desarrollo Empresarial entre las mujeres de Orcera.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 2	Realizar acciones que fomenten la participación de las personas jóvenes en algunos servicios del Área de Desarrollo Empresarial donde su participación es menor: Empresas y Empleo.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS IMPLICADAS	Administración y agentes sociales.			
INDICADORES	- Nº de atenciones a emprendedores/as. - Nº de empresas creadas por jóvenes hombres/mujeres.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 3	Fomentar la incorporación real de las personas jóvenes al mercado laboral.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar procesos de intermediación laboral promoviendo que las empresas realicen ofertas de empleo para jóvenes.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS IMPLICADAS	Empresas de Orcera.			
INDICADORES	- Porcentaje de ofertas publicadas en Desarrollo Empresarial para jóvenes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 4	Promover el uso de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo entre las personas jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar formación para la alfabetización informática para el emprendimiento y el empleo.			
RECURSOS	Búsqueda de subvenciones.			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS IMPLICADAS	Agentes Sociales			
INDICADORES	- Nº de talleres impartidos. - Porcentaje de personas jóvenes participantes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Municipal			
OBJETIVO 1	Impulsar la implantación de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las empresas como forma de incrementar la productividad de las empresas.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Recopilar y difundir entre las empresas de Orcera información sobre medidas y buenas prácticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.			
RECURSOS	Recursos Propios			
RESPONSABLE	Área de Desarrollo Empresarial.			
ÁREAS IMPLICADAS	Sindicatos, Asociaciones empresariales, Asociaciones de jóvenes.			
INDICADORES	- Nº de empresas que han recibido la información. - Nº de medidas implantadas.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.6 Área de Cultura.

La participación de las personas jóvenes en el ámbito de cultural en Orcera es elevada, tanto en las asociaciones culturales como en las actividades que se programan desde el área.

En cuanto al tipo de actividades, participan en grupos de teatro, talleres de artes plásticas, asistencia a exposiciones, jornadas y charlas.

Cultura es una de las áreas que realizan actividades que fomentan la igualdad; por ejemplo, en la programación de exposiciones y en la realización de talleres.

Las líneas en las que hay que seguir trabajando son asegurar la participación de las personas jóvenes en todos los espacios culturales.

EJE	Participación Municipal.			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación personas jóvenes en los espacios de decisión.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	En los jurados que se convocan desde el Ayuntamiento, así como en los concursos de contenido artístico y cultural, procurar que la presencia de jóvenes sea efectiva.			
RECURSOS	Recursos Propios			
RESPONSABLE	Área de Cultura			
ÁREAS IMPLICADAS				
INDICADORES	- Nº de concursos realizados. - Porcentaje de jovenes en los jurados.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Disfrutando del Ocio			
OBJETIVO 1	Visibilizar el papel de las personas jóvenes en la creación cultural y artística.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Difusión de actividades culturales realizadas por jóvenes y de actividades que fomenten la igualdad.			
RECURSOS	Recursos Propios			
RESPONSABLE	Área de Cultura			
ÁREAS IMPLICADAS	Asociaciones de jóvenes.			
INDICADORES	- Nº de actividades culturales realizadas por jóvenes. - Canales empleados para la difusión de las mismas.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Disfrutando del Ocio			
OBJETIVO 2	Incorporar temática sobre las personas jóvenes y sus necesidades en los fondos bibliográficos de la Biblioteca			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Creación de un centro de interés sobre juventud e incorporar paulatinamente en los fondos bibliográficos materiales.			
RECURSOS	Recursos Propios			
RESPONSABLE	Área de Cultura			
ÁREAS IMPLICADAS	Asociaciones de jóvenes. Biblioteca			
INDICADORES	- Centro de interés creado. - Nº de obras con temática de personas jóvenes adquiridas.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Municipal			
OBJETIVO 2	Visibilizar la participación socio-política de las Personas jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Cuando haya que poner nombre a alguna calle, plaza o edificio, tener en consideración el nombre de alguna persona joven del municipio que especialmente esté destacando.			
RECURSOS	Recursos Propios			
RESPONSABLE	Área de Cultura			
ÁREAS IMPLICADAS	Asociaciones de jóvenes.			
INDICADORES	- Calles, plazas, edificios a los que se les pone nombre/ año. - Nombre que se les da.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Municipal			
OBJETIVO 3	Sensibilizar en igualdad a adolescentes y jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Mantener campañas de sensibilización para educar en igualdad de género (animación a la lectura y cuenta cuentos con temáticas de igualdad, cuentos no sexistas, guías de coeducación).			
RECURSOS	Recursos Propios			
RESPONSABLE	Área de Cultura			
ÁREAS IMPLICADAS	Asociaciones de mujeres y de jóvenes			
INDICADORES	- Nº de talleres con temática de igualdad realizados. - Nº de personas participantes (desagregadas por sexo).			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.7 Área de Educación.

La educación es un ámbito de actuación prioritario en todas las políticas de Juventud. Es necesario sensibilizar a la población joven desde edades tempranas para generar el cambio de mentalidades y promocionar los valores emprendimiento, participación, cultura, igualdad, etc.

El Área de Educación en el municipio es un Área en la que se trabaja la formación, tanto en los centros escolares, con la realización de talleres de emprendimiento, prevención de violencia, corresponsabilidad y orientación laboral, dirigidos al alumnado y también al profesorado.

También se empieza a trabajar con las familias, ofertando talleres al AMPA.

El Área de Educación se plantea como objetivos fundamentales implantar el emprendimiento, la coeducación o la educación en igualdad de forma integral, involucrando a los centros escolares y a las familias y fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 1	Fomentar la autonomía personal de la población joven de Orcera.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Favorecer la creación de aulas matinales en el centro y servicios que faciliten la autonomía personal en el ámbito educativo-formativo.			
RECURSOS	Recursos del AMPA. Y a través de subvenciones.			
RESPONSABLE	Área de Educación.			
ÁREAS IMPLICADAS	AMPA.			
INDICADORES	- Aulas matinales creadas. - Aulas matinales funcionando. - Nº de servicios creados.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Municipal			
OBJETIVO 1	Capacitar al profesorado para trabajar en emprendimiento.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Formación en emprendimiento del profesorado de los Centros (primaria, secundaria, adultos, etc.) e introducción del emprendimiento en las programaciones de los cursos.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Educación.			
ÁREAS IMPLICADAS	Centros de Formación			
INDICADORES	- Nº de acciones formativas realizadas. - Nª de personas participantes. - Valoración de las acciones.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Municipal			
OBJETIVO 2	Trabajar el emprendimiento de forma integral involucrando a todos los agentes implicados.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Crear una "Mesa de emprendimiento" formada por los distintos agentes educativos (institución, centro escolar, representación de estudiantes y AMPA) para integrar el emprendimiento en los centros escolares.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Educación.			
ÁREAS IMPLICADAS	AMPA, Centros escolares, Representantes educativos y de estudiantes.			
INDICADORES	- Creación de la Mesa de emprendimiento. - Nº de participantes y representatividad. - Identificación de objetivos. - Reuniones: periodicidad, nº de asistentes, operatividad en la toma de decisiones.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	emancipación			
OBJETIVO 1	Fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre las personas jóvenes de la localidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar acciones dirigidas a eliminar o al menos disminuir la brecha digital de género.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE				
ÁREAS IMPLICADAS	Asociación Juvenil			
INDICADORES	- Nº de acciones realizadas. - Nº de participantes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.8 Área de Deportes.

El deporte y la **actividad** física constituyen un motor de cambio social y que las personas jóvenes practican en un mayor porcentaje.

Además en Orcera, los datos arrojan una desigual participación entre hombres y mujeres. Por un lado, las chicas representan un porcentaje menor en las escuelas deportivas municipales, aunque ha ido aumentando progresivamente.

Aun así, es importante visibilizar el que las mujeres están cada vez más presentes y que desde edades tempranas están mejorando los datos de representación. En este sentido, hay que mencionar que el Área de Deportes ha ido introduciendo la perspectiva de género en su trabajo diario, lo que sin duda ha contribuido a impulsar estos efectos positivos.

EJE	Disfrutando del Ocio			
OBJETIVO 1	Conocer la realidad de la práctica deportiva de las personas jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar un análisis de la práctica deportiva segregada por sexos en el municipio teniendo en cuenta los resultados, identificar ámbitos de mejora.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Deportes			
ÁREAS IMPLICADAS	Entidades deportivas.			
INDICADORES	- Realización del análisis. - Nº de actuaciones diseñadas en relación a los ámbitos de mejora detectados.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Disfrutando del Ocio			
OBJETIVO 2	Potenciar la presencia y participación de las mujeres en el ámbito deportivo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 1	Realizar un seguimiento del abandono del deporte por parte de las mujeres jóvenes y, teniendo en cuenta los resultados, identificar ámbitos de mejora.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Deportes			
ÁREAS IMPLICADAS				
INDICADORES	- Realización del seguimiento. - Nº de actuaciones diseñadas en relación a los ámbitos de mejora detectados.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Disfrutando del Ocio			
OBJETIVO 2	Potenciar la presencia y participación de las mujeres y de las personas jóvenes en el ámbito deportivo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 2	Realizar anualmente jornadas/olimpiadas			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Deportes			
ÁREAS IMPLICADAS	Entidades deportivas Asociaciones de Mujeres Asociaciones juveniles			
INDICADORES	- Nº de actividades realizadas. - Nº de participantes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Municipal			
OBJETIVO 1	Dotar de herramientas a los monitores y las monitoras para que incorporen la perspectiva de género en su trabajo.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Diseño y difusión de un decálogo de promoción de valores de igualdad, dirigido a monitores y monitoras deportivas.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Deportes			
ÁREAS IMPLICADAS	Centro de La Mujer Asociaciones de jóvenes.			
INDICADORES	- Decálogo realizado. - Medio de difusión del decálogo. - Nº de monitores y monitoras que lo han recibido.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10. 9 Área de Género.

El Área de Género es un espacio a disposición de las mujeres, en el que se desarrollan actividades y programas de interés y se ofrecen servicios de información, asesoramiento, documentación, formación, nuevas tecnologías, etc.

Está dentro de la Concejalía de Igualdad, se pretende potenciar la igualdad de oportunidades y tener una colaboración estrecha con ella en la localidad.

La creación de espacios atractivos para mujeres que les permitan participar en los espacios de ocio, sensibilizarlas para que conozcan sus derechos y el fomento del asociacionismo son los retos que se marca el Área de Igualdad para la próximos cuatro años.

EJE	Participación social.			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las mujeres jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Impulsar la inclusión de mujeres jóvenes en una Asociación Juvenil e incluir entre los objetivos de la misma la igualdad de mujeres y hombres.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Juventud y Centro de la Mujer.			
ÁREAS IMPLICADAS	Asociación Juvenil			
INDICADORES	- Acciones realizadas para incluir a chicas en la Asociación Juvenil. - Objetivos introducidos en la Asociación Juvenil con perspectiva de género.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación social.			
OBJETIVO 1	Fomentar prácticas afectivo-sexuales saludables entre la juventud de Orcera.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Ofrecer formación en materia de salud sexual y reproductiva.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Juventud			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
INDICADORES	- Nº de acciones formativas. - Nº de participantes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación social.			
OBJETIVO 2	Sensibilizar a la juventud sobre las diferentes orientaciones y conductas sexuales de hombres y mujeres.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar campañas de sensibilización sobre las Diferentes orientaciones y conductas sexuales de hombres y mujeres.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Juventud			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
INDICADORES	- Acciones/campañas realizadas. - Grado de difusión. - Nº de participantes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.10 Áreas de Turismo y Comercio.

Orcera, como ya sabemos es un municipio enclavado en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas, que atrae turismo rural y de naturaleza.

Este turismo que tiene lugar en esta suele ser realizado principalmente por familias, donde participan todos los miembros.

Un buen recurso económico sería orientar estas actividades para atraer a personas jóvenes.

Por otro lado, existen muchas infraestructuras ociosas que se podrían recuperar para ser explotadas por personas jóvenes.

El Área de Comercio está en franca decadencia y se nota especialmente en localidades como esta. Son las grandes superficies y las plataformas de comercio electrónico las que actualmente están copando esta importante actividad económica.

Solo queda un recurso y es aprovecharse de que las personas jóvenes actuales han nacido en la era de la información y las nuevas tecnologías forman parte de su forma de participar y comunicarse.

Afortunadamente el comercio electrónico no tiene fronteras, ni localizaciones, por lo que puede ser un gran recurso para el desarrollo de una localidad como esta.

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 1	Potenciar el Turismo Rural como un gran recurso económico entre las personas jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Realizar campañas de promoción del turismo rural como salida profesional entre las personas jóvenes.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Turismo.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Comercio.			
INDICADORES	- Nº de campañas de promoción turística realizadas. - Valoración de las imágenes utilizadas.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 2	Potenciar el Comercio Electrónico como un gran recurso económico entre las personas jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 1	Cursos de Formación para preparar a las personas jóvenes en diferentes tecnologías del comercio electrónico como salida profesional entre las personas jóvenes.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Comercio.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Comercio.			
INDICADORES	- Nº de Cursos de Nuevas Tecnologías y Comercio Electrónico realizados.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 2	Potenciar el Comercio Electrónico como un gran recurso económico entre las personas jóvenes.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 2	Desarrollar una Experiencia piloto sobre Comercio Electrónico para que las personas jóvenes emprendedoras puedan prácticas en diferentes tecnologías del comercio electrónico antes de lanzar sus propios negocios electrónicos como salida profesional.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Comercio.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Comercio.			
INDICADORES	- Nº de Cursos de Nuevas Tecnologías y Comercio Electrónico realizados.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Social			
OBJETIVO 1	Visibilizar a las personas jóvenes y fomentar su participación en el mundo del Turismo y el Comercio			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	En las campañas promoción, fomentar la presencia de las personas jóvenes, como como empresarias, artesanas, comerciantes, etc.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Comercio			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Comercio. Área de Turismo, Asociaciones relacionadas.			
INDICADORES	- Nº de campañas de promoción del Comercio y el Turismo. - Campañas en las que se ha incluido a las personas jovenes.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.11 Área de Sanidad y Servicios Sociales.

El Área de Sanidad y Servicios Sociales es la encargada de la "prestación de Servicios Sociales y de promoción y reinserción social" a toda la ciudadanía de Orcera.

Las personas jóvenes no presentan grandes dificultades para acceder a la sanidad y a los servicios sociales. Esta es una cuestión fundamental, si queremos asentar en esta municipio a la población Joven.

EJE	Cultura Institucional de Juventud			
OBJETIVO 1	Conocer la realidad de las personas jóvenes que puedan sufrir múltiple discriminación.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Diseñar e introducir los indicadores y mecanismos necesarios que permitan el conocimiento de la incidencia de otras variables (además de la juventud) cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Asociaciones juveniles.			
INDICADORES	- Diseño de los indicadores. - Incorporación de los indicadores en los registros. - Explotación de los datos obtenidos en informes y memorias.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 1	Mejorar la situación y favorecer la participación de las familias monomarentales/monoparentales.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Implantación del Carnet de familia monoparental/monomarental para acogerse a posibles descuentos económicos en la utilización de aquellos servicios municipales que gocen de bonificaciones.			
RECURSOS	Recursos propios y subvenciones de otras administraciones.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas municipales.			
INDICADORES	- Nº de servicios municipales que gozan de bonificaciones. - Nº de servicios en los que se ha implantado el carnet de familia monomarental/monoparental. - Nº de carnets expedidos.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Emancipación			
OBJETIVO 2	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las personas jóvenes en riesgo de exclusión social.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Fomentar el asociacionismo entre las personas jóvenes en riesgo de exclusión social, acercándolas a entidades, organizaciones o agentes sociales y motivando su participación en asociaciones o la creación de nuevos grupos.			
RECURSOS	Recursos propios y subvenciones de otras administraciones.			
RESPONSABLE	Área de Sanidad y Servicios Sociales.			
ÁREAS IMPLICADAS	Agentes Sociales (ONG, fundaciones, asociaciones).			
INDICADORES	- Nº de personas jóvenes en riesgo de exclusión social integradas en asociaciones. - Nº de nuevas asociaciones creadas cuyos miembros estén en riego de exclusión social.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Participación Social.			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las personas jóvenes, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN 2	Fomentar la consolidación de las Asociaciones Juveniles			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE				
ÁREAS IMPLICADAS				
INDICADORES	- Nº de participantes que inician su implicación con la Asociación Juvenil.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

10.12 Área de Agricultura y Medio Ambiente.

El hecho de que Orcera se considere un municipio rural hace que exista un área específica en los servicios del Ayuntamiento que está promocionando entre otras actividades los huertos Sociales.

Esta forma de desarrollar iniciativas puede resultar muy beneficiosa para las personas jóvenes que pueden iniciarse en una actividad tradicional, aún contando con pocos recursos para invertir.

Por tanto, también en esta área surge una gran oportunidad para potenciar la emancipación de las personas jóvenes.

EJE	Participación Social			
OBJETIVO 1	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las personas jóvenes rurales.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Fomentar la participación de jóvenes del ámbito rural en los órganos de decisión o consultivos dependientes del Área de Agricultura.			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Agricultura y Medio Ambiente.			
ÁREAS IMPLICADAS	Mujeres del Medio Rural.			
INDICADORES	- Nº de reuniones realizadas por la Comisión. - Nº de reuniones en las que han participado las mujeres del ámbito rural.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	emancipación			
OBJETIVO 1	Participación en la cooperativa de huertos sociales.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Integrarse como cooperativistas o como trabajadores en el proyecto de huertos sociales Orcera Farming..			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Agricultura y Medio Ambiente.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Juventud.			
INDICADORES	- Nº de cooperativistas jóvenes implicados -Nº de jóvenes que trabajan en los huertos sociales			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EJE	Vida Saludable			
OBJETIVO 1	Consumo saludable y solidario.			
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Convertir a los Jóvenes en consumidores de las producciones sostenibles y saludables de los Huertos Sociales			
RECURSOS	Recursos propios			
RESPONSABLE	Área de Agricultura y Medio Ambiente.			
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Juventud.			
INDICADORES	- Nº de consumidores jóvenes que los productos de los huertos sociales.			
TIEMPO	2019	2020	2021	2022

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

11.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

11.1. Comisión Técnica de Igualdad

La **Comisión Técnica de Juventud**, que será creada por Junta de Gobierno y estará formada por representantes del personal técnico y político de todas las áreas municipales, será la estructura encargada de elaborar **el Plan Anual** y de coordinar el seguimiento y la evaluación de las acciones.

Estructura	Formarán parte de la Comisión Técnica: dos representantes políticos, jefes/as de servicio o personal técnico de todas las áreas municipales.
Organigrama	Presidencia, vicepresidencia, secretario/a y vocales.
Periodicidad	Se reunirá un mínimo de dos veces al año.

El **seguimiento** durante todo el desarrollo del Plan de Juventud permitirá comprobar la consecución de los objetivos propuestos para cada medida y conocer el proceso de desarrollo con el fin de introducir otras medidas si fuera necesario o corregir posibles desviaciones.

La **evaluación** del Plan de Juventud permitirá la revisión de las prácticas en función de sus resultados para facilitar el cumplimiento de los objetivos

La duración del presente Plan de Igualdad tiene una vigencia de **4 años** a contar desde la fecha de su firma.

- **Responsables del seguimiento y evaluación del Plan de Juventud:**

  Las personas firmantes del presente Plan de Juventud, acuerdan constituirse en Comisión Técnica de Juventud que se encargará de interpretar y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones desarrolladas.

- **Funciones de la Comisión Técnica de Juventud:**

  - Reunirse como mínimo semestralmente y siempre que lo consideren necesario en fechas extraordinarias, previa justificación por requerimiento de alguna de las partes.

- Recoger sugerencias y quejas en caso de producirse, a fin de analizarlas y proponer soluciones.

- **Procedimiento para el desarrollo del seguimiento y evaluación:**

  El seguimiento y evaluación a realizar medirá como mínimo:

  - **El conocimiento de las medidas y acciones implantadas**: el grado de conocimiento permitirá evaluar la calidad de la comunicación tanto de los contenidos como de los canales informativos.
  - **La utilización de las medidas y acciones implantadas**: permitirá evaluar si las medidas han sido acordes a las necesidades de la Fundación y en caso de un escaso uso de ellas, detectar si están existiendo obstáculos que dificultan su utilización.
  - **La satisfacción con las medidas y acciones implantadas**: permitirá saber si las medidas están correctamente planteadas y son la respuesta necesaria a las necesidades de la población de Orcera.

12.2. Comisión General de Juventud

Asimismo, se creará **la Comisión General de Juventud** en la que estarán representados todos los agentes sociales y se reunirá dos veces al año.

La evaluación constituye un proceso fundamental del Plan de Juventud, en tanto que permite medir el grado de cumplimiento de las acciones propuestas así como el impacto de las mismas en relación a los objetivos planteados.

Con la finalidad de facilitar el proceso evaluador, se ha elaborado un conjunto de indicadores para cada una de las acciones contempladas en el Plan. Estos indicadores permitirán medir el cumplimiento de la acción y, en la medida de lo posible, el grado de impacto en la realidad en la que interviene.

Al finalizar cada una de las acciones o a la finalización de cada año, cuando las acciones tienen carácter continuo, deberá realizarse una evaluación teniendo en cuenta para cada caso la siguiente ficha de Seguimiento / Evaluación, que está contenida en el ANEXO 1

Seguimiento: La información recogida se plasmará en informes semestrales. Los informes harán referencia a la situación actual y la evolución que ha

experimentado con la puesta en marcha y desarrollo de las medidas del Plan de Juventud a medida que se van implementando.

Los informes elaborados serán trasladados a la Comisión Técnica de Juventud para su conocimiento y valoración de los logros y avances del Ayuntamiento de Orcera en la aplicación de las políticas de Integración de la Juventud en su gestión.

Evaluación: La evaluación del Plan de Juventud se realizará en el segundo trimestre del segundo y cuarto año de vigencia del Plan.

Para la elaboración de la evaluación se contará con los instrumentos necesarios para la recogida y análisis de la información, siendo estos: fichas, actas de reuniones, informes semestrales y cualquier otra documentación que la Comisión Técnica de Juventud considere necesaria para la realización de la evaluación.

Como muestra de conformidad a cuanto antecede, firman el presente documento en Orcera, a.

ANEXO1: FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:
Área
Eje
Objetivo
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN
Descripción (fases, herramientas, finalidad…)
Área/s y persona/s responsables
Carácter temporal de la actuación
GRADO DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA ACCIÓN
Total/Parcial/Nula
Mes de inicio y duración prevista/ Mes de inicio y duración real
Presupuesto estimado/ Presupuesto ejecutado
Resultados esperados/Resultados obtenidos en función de los indicadores propuestos
Dificultades para la implantación

DILIGENCIA, que extiendo yo D. José Antonio del Amo Mansilla, Funcionario de carácter estatal y Secretario titular con ejercicio en propiedad en el Ayuntamiento de Orcera de la provincia de Jaén, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Francisco Fernández López, para hacer constar que el presente I PLAN DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ORCERA (Plan Municipal de Juventud, correspondiente al periodo 2019/2022) fue aprobado por la mayoría absoluta de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada en fecha 03 de abril de 2019.-

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, nº 69, el Miércoles 10 de Abril de 2019. (https://bop.dipujaen.es/bop/10-04-2019)